



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0467-2022-UNAP
Iquitos, 22 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 172-2022-D-FZ-UNAP, presentado el 21 de junio de 2022, por la decana (i) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar su viaje y de un grupo de docentes a las ciudades de Puerto Maldonado, Lima y Trujillo, para ejecutar intenciones de trabajo colaborativo previa coordinación con las Universidades Nacionales de Madre de Dios, Agraria La Molina, de Ingeniería y de Trujillo, respectivamente;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por estas razones, es procedente atender lo solicitado por la decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ);

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, de un grupo de docentes, para ejecutar intenciones de trabajo colaborativo previa coordinación con las **Universidades Nacionales de Madre de Dios, Agraria La Molina, de Ingeniería y de Trujillo**, respectivamente, otorgándoles **pasaje aéreo, viáticos y asignación económica** para que sufraguen gastos de pasaje terrestre según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar	Fecha	Nombres y apellidos	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación económica
Madre de Dios	Del 4 al 8 de julio de 2022	- Aldi Alida Guerra Teixeira - Wilder Macedo Córdova - Segundo Saúl Tello Sandoval - Juan Dávila Córdova	Tarapoto/Lima/ Puerto Maldonado y viceversa	3 días	S/ 160.00 (Psje. terrestre Yurimaguas/ Tarapoto/ Yurimaguas
Lima	Del 18 al 23 de agosto de 2022	- Aldi Alida Guerra Teixeira - Wilder Macedo Córdova - Mariela van Heurck de Romero - Esther Ruiz de Del Águila - Segundo Saúl Tello Sandoval - Juan Dávila Córdova	Tarapoto/Lima/ Tarapoto	3 días	S/ 160.00 (Psje. terrestre Yurimaguas/ Tarapoto/ Yurimaguas
Trujillo	Del 5 al 9 de setiembre de 2022	- Aldi Alida Guerra Teixeira - Wilder Macedo Córdova - Segundo Saúl Tello Sandoval - Juan Dávila Córdova	-.-	3 días	S/ 400.00 (Psje. terrestre Yurimaguas/ Tarapoto/Trujillo y viceversa

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la decana y docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boletoto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe viaje en el Rectorado con copia a la FZ.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0467-2022-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 de la Facultad de Zootecnia.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FZ,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(6),SG,Archivo(2)
jevd.